

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2023-00181-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTICOOP.
DEMANDADO: ALFREDO CHACÓN GARAVITO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha veinticinco (25) de enero de la presente anualidad, se declaró inadmisble la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada por la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTICOOP** identificado con NIT. 890.200.963-5 Representada Legalmente por **OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA** identificado con c.c. 5.653.471 a través de apoderado judicial contra **ALFREDO CHACÓN GARAVITO** identificado con c.c. 13.689.468, concediéndose el término de ley para la subsanación de la misma, sin que la parte interesada hiciera pronunciamiento alguno en forma oportuna, lo cual deriva el rechazo de la demanda, sin necesidad de hacer entrega a la parte demandante de los anexos toda vez que la demanda fue presentada como mensaje de datos atendiendo las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita,

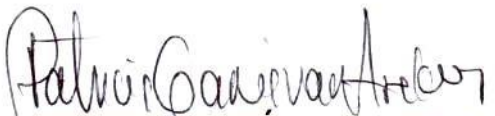
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía presentada por la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO MULTICOOP** identificado con NIT. 890.200.963-5 Representada Legalmente por **OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA** identificado con c.c. 5.653.471 a través de apoderado judicial contra **ALFREDO CHACÓN GARAVITO** identificado con c.c. 13.689.468, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para tal fin.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, archívese el proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO hoy **07 DE FEBRERO DE**
2024.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria